



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3189
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA 07 NOV 2018
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio Promoción en Salud año 2018, Plan Trienal.

La solicitud presentada por el Encargado de Programa Sr. Carlos Moreno Avila, Kinesiólogo, para adquirir los servicios de instalación de postes para luminarias en sector El Místico Villa María y de esta forma dar cumplimiento a actividades 2018 de Promoción de Salud.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable realizar compra a proveedor que a continuación se indica en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes requeridos.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición vía Trato directo, al Proveedor Servicios Esteban Bustos E.I.R.L., RUT N°76.848.979-3, por un monto total iva incluido de \$200.000, para realizar el trabajo de instalación de postes con luminarias LED, en Sector EL Místico, Villa María.

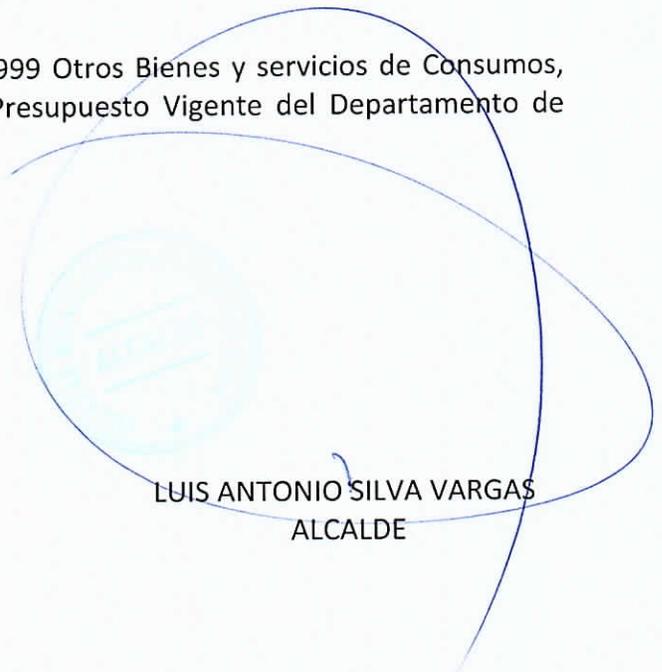
Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 Otros Bienes y servicios de Consumos, con cargo a centro de costo **PROMOS**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE